

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 2.474/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 741/2015. Negociado:

MC

De: D. Jesús Escribano Mije

Contra: FOGASA y Grupocon Servicios Integrales S.L.

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 741/2015, a instancia de la parte actora D. Jesús Escribano Mije contra FOGASA y Grupocon Servicios Integrales S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal si-

guiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Jesús Escribano Mije contra Grupocon Servicios Integrales, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero la cantidad de 5.517,19 € (CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), en concepto de diferencias salariales e intereses por mora, de la que responderá el FOGASA en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Se desestima la condena en costas a la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupocon Servicios Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.